OTROSÍ No. 01
CONTRATO Nº 201-2025-OC

CONTRATISTA:	DISTRIBUCIONES FARGORIENTE S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	901.123.242-2
OBJETO:	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, Y DEMÁS IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA EL CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO EN EL MARCO DEL CIAD No 10.07.00-21.16-009-2025.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($8.600.000), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos **CLAUDIA MARÍA ANGARITA GÓMEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía 42.881.990 de Envigado – Antioquia, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la **Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S**. con NIT 900.984.614-9 y **MARYURY RAMIREZ SALAZAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.109.462 quien actúa en calidad de Representante Legal de DISTRIBUCIONES FARGORIENTE S.A.S., acuerdan suscribir el presente Otrosí No. 01, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Que, con ocasión al CIAD-10.07.00-21.16-009-2025, la ESO Rionegro S.A.S. ha suscrito el Contrato No. 201-2025-OC, cuyo objeto es SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, Y DEMÁS IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA EL CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO EN EL MARCO DEL CIAD No 10.07.00-21.16-009-2025., con la empresa DISTRIBUCIONES FARGORIENTE S.A.S, por un valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($8.600.000), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar y un plazo desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que, mediante Otrosí No. 1 la Secretaría de Seguridad y Justicia del Municipio de Rionegro, adicionó el CIAD-10.07.00-21.16-009-2025 por la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS MLC ($4.292.237.531) y prorrogó su plazo hasta el 30 de junio de 2026.

Dado lo anterior, y la necesidad de continuidad del suministro, se hace necesario prorrogar y adicionar el Contrato derivado No. 201-2025-OC, por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($4.300.000) y seis (6) mese más, es decir, hasta el 30 de junio de 2026, garantizando la ejecución completa y oportuna de las acciones contratadas, la correcta ejecución de las actividades administrativas y logísticas del CMC, y la articulación con la gerencia integral a cargo de ESO Rionegro S.A.S.

SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO:

DETALLE	TOTAL
a. Recursos iniciales comprometidos	$8.600.000
b. Adiciones previas	$00
c. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS (a+b)	$8.600.000

d. Anticipos	$00
e. Pagos realizados	$5.219.200
f. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS (d+e)	**$5.219.200**
g. Recursos ejecutados a la fecha	$5.219.200
h. Recursos no ejecutados a la fecha **(c-f-g)**	$3.380.800
i. Adición solicitada	$4.300.000
i. TOTAL RECURSOS DEL CONTRATO	**$12.900.000**

El presente Otrosí, fue recomendado por el Comité de Contratación, mediante el Acta No. 084 del 22 de diciembre del 2025, la cual hace parte integral del presente documento.

ACUERDAN

PRIMERO: Por medio del presente Otrosí No. 01 adicionar el Contrato No. 201-2025-OC, por la suma CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($4.300.000), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar, con cargo a las Vigencias Futuras Ordinarias de Contratos en Ejecución, aprobadas según Acuerdo No. 015 del 11 de septiembre de 2025 del Concejo Municipal. Y prorrogar su plazo por seis (6) meses más, es decir, hasta el 30 de junio de 2026.

SEGUNDO: Por medio del presente Otrosí No. 01 modificar el Numeral Noveno del Contrato No. 201-2025-OC, el cual quedará de la siguiente manera: **9. VALOR, PLAZO, FORMA DE PAGO: VALOR:** El valor del contrato será la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($12.900.000).

TERCERO: Por medio del presente Otrosí No. 01 modificar el Numeral Noveno del Contrato No. 201-2025-OC, el cual quedará de la siguiente manera: **9. VALOR, PLAZO, FORMA DE PAGO: PLAZO:** Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2026 y/o hasta agotar recursos.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. El presente Otrosí No. 01 al Contrato No. 201-2025-OC, se perfecciona con la suscripción de las firmas de las partes en la plataforma SECOP II.

QUINTO: El contratista se obliga a modificar la garantía única que ampara el Contrato de acuerdo con lo pactado en el presente Otrosí.

SEXTO: Las demás cláusulas y anexos estipulados en el contrato inicial que no sean contrarias a lo aquí acordado continúan vigentes.

Proyectó: Natalia Mesa Henao / Directora de Contratación y asuntos legales

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en SECOP II o en la plataforma equivalente.